



D. MARTIN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2021, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS .

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Presupuestos y Contratación de fecha 30 de abril de 2021.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, con el siguiente resultado:

Primero.- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de limpieza de edificios y locales del Ayuntamiento de Piélagos, a la entidad, Ilunion Limpieza y Medio Ambiente, S.A., provista de C.I.F.: A79384525.

Segundo.- Nombrar como responsable del contrato al funcionario o personal laboral cualificado que acuerde el órgano de contratación para que, con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, supervise su ejecución y adopte las decisiones y dicte instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos del transcurso del plazo de quince días hábiles de interposición de recurso especial en materia de contratación, en su caso, previo a la formalización.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contratación y Patrimonio, a los efectos de que, una vez transcurrido el plazo anterior, sin que conste la presentación de recurso alguno, requiera a la entidad Ilunion Limpieza y Medio Ambiente, S.A., para que en el plazo no superior a cinco días desde que reciba el

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	11/05/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	10/05/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL


Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	a1d813025fdc4e3ebfd347e3ce96b25a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

requerimiento, proceda la formalización del contrato, quedando facultada la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para la debida suscripción del contrato en el ejercicio de sus funciones de representación.

Quinto.- Apercibir a la entidad interesada de que de no formalizar el contrato en el plazo establecido, se procederá a la adjudicación del contrato al licitador siguiente por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, así como se le impondrá una penalidad del 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), que se hará efectivo contra la garantía definitiva presentada.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Piélagos, en Piélagos a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	10/05/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	11/05/2021	ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	a1d813025fdc4e3ebfd347e3ce96b25a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	